



Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción

Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA
Tif. 955885800 / FAX. 955885259

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía nº 148/2016, de fecha 21 de julio de 2016, se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión de 3 puestos de Monitor/a del "Programa de Dinamización de la Infancia" para los meses de verano de 2016, del tenor literal siguiente:

"DECRETO DE ALCALDÍA Nº 148/2016

Habiendo expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para las pruebas de selección de personal, para la contratación de personal laboral temporal de tres monitores para el "Programa de Dinamización de la Infancia" para los meses de verano de 2016, dispuesto en las bases de la convocatoria, aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 133/2015, de fecha 12 de julio de 2016, analizadas las circunstancias expuestas y acreditada la necesidad de cubrir esos puesto conforme a dichas circunstancias.

Resultando que referidas Bases han sido publicadas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción, edificios municipales y página web municipal.

Considerando lo dispuesto en la Base 5ª de las que rigen la Convocatoria, y en virtud del artículo 21.1. g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO. *Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión de 3 puestos de Monitor/a del "Programa de Dinamización de la Infancia" para los meses de verano de 2016, para su contratación laboral, de personal laboral de carácter no permanente, por tiempo determinado, con sujeción a las condiciones laborales señaladas en las Bases que rigen la convocatoria:*

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS

NOMBRE	DNI
TAMARA VALCARCEL CALLE	47510055J
PAOLA MARTIN MARTIN	47510874G
MARIA DEL CARMEN ZAMORA JIMENEZ	48190532N
MARIA JOSE GARZON MASSIA	47514179C
BEATRIZ MONTES GONZALEZ-REGALADO	49084144M
ERIKA PRIETO BECERRA	47508189X

LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS/AS

No hay excluidos.

SEGUNDO. Los aspirantes disponen de un plazo de cinco días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y página web municipal, para que los aspirantes excluidos, en caso de que los haya, puedan subsanar cuando sea posible, los errores que motivaren su omisión o exclusión. Cumplido dicho plazo, y en el caso de no haberse presentado ninguna subsanación, esta lista provisional de admitidos y excluidos pasará a ser la definitiva.

TERCERO. Nombrar a miembros del Tribunal Calificador a los siguientes empleados municipales:

- **Presidente:** Dña. Josefa Ponce Contreras, Encargada Municipal de la Guardería Infantil de Las Navas de la Concepción.
- **Vocales:** D. Francisco Javier Hoyos Barrera, Trabajadora Social del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción.

Dña. Piedad Gutiérrez Ramírez, Monitora Cultural Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción.

1er Suplente: Dña. Ana Belén Prieto Rodríguez, Educadora Social del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción.

- **Secretario:** D. Juan Antonio Bello Jiménez o en el funcionario en quien delegue.

CUARTO. Realizar la entrevista personal de los aspirantes el día **28 de julio de 2016**, a las **9:30 h** en las dependencias del **Departamento de Servicios Sociales** del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción.

QUINTO. Publíquese la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y página web municipal, para general conocimiento.

SEXTO. Dar cuenta a la presente Resolución al Pleno Municipal en la próxima sesión que se celebre.

SÉPTIMO. Contra la presente Resolución, que tiene consideración de acto o trámite no cualificado, no procede recurso alguno, sin perjuicio de la aportación de alegaciones, documentos o informaciones que se estime pertinente hasta que recaiga la resolución que haga pública la resolución definitiva de aspirantes excluidos”.

En Las Navas de la Concepción a 21 julio de 2016.



Fdo.: Andrés Barrera Invernón.